



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16.º y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos: atrasado 1 pta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 céntos al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3.50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Espanolaz, Preciados, 36.—

BARCELONA, Cayetano Corrales y Mañá, Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Compañía, Recanillos, 41, entrada por la de Agüa, 9; P. C. Bartrina, Talleis, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA

PRIMA 1882. Se vende calle de Zoco, núm. 5.

REGALO de un frasquito de *Cosmydor* a toda señora que compre un DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho *Cosmydor*, calle de Zoco, núm. 5.

DEVOCIONARIOS.

Nuevo surtido con Semana Santa, en letra gruesa, ediciones económicas. Calle de Zoco, núm. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

LAS CIRCULARES DEL PROVISOY Y LOS ARTICULOS DE «EL ECO».

Somos amigos de Sócrates y de Platon, pero lo somos mas aún de la verdad.

Hace algunos dias venimos leyendo en nuestro colega «El Eco» una serie de artículos contra la doctrina contenida en algunas circulares suscritas por el Sr. Barrio, y publicadas en el «Boletín oficial» de ese obispado.

No se crea que al ocuparnos hoy de tal asunto, tenemos la osadía de resumir el debate, ni mucho menos decir una última y decisiva palabra, agenos ó imperitos como somos á la ciencia sobre la que gira la litispendencia; nosotros, con los datos que unos y otros nos han suministrado, intentamos mirar la cuestion á la luz de la razon, sin animosidades ni preventivos juicios; porque si bien *semos amigos de Sócrates y de Platon, lo somos mas aún de la verdad.*

Empecamos por las circulares, verdaderas ó reales causas motivo del pugilato que viene teniendo lugar á la luz de un pueblo, y en realidad sin pingun interés ni provecho para él.

¿Qué son en sí mismas las circulares suscritas por el joven Provisor de este obispado, leídas sin animosidad, estudiadas sin pasion?

Son dos comunicaciones oficiales dirigidas por quien tiene autoridad para ello, á los rectores de las iglesias de esta diócesis, á la mira de proveer, impidiendo tengan lugar disgustos mil no deaconocidos, por cierto, en este país y en otros. Si algun defecto en las referidas circulares se encontrara, puede estimarse accidental ó de pura forma y, por tanto dispensable, teniendo en cuenta la edad, origen y genialidad del autor de tan respetables documentos: los magníficos libros de *Retracciones* de un San Agustín y de un Santo Tomás, hemos leído que se deben á momentáneos eclipses de aquellos dos esplendorosos astros; ¡por qué, pues, no dispensar á un Provisor joven y de sangre aragonesa, la falta leve que cometer ha podido en sus tan mal tratadas circulares?

Humilde y manso era Cristo; para con el pecador paciente y amoroso, y sin embargo, á *Liquidos* arrojó á los mercederos del templo; ¡y quién se atreverá á motejar al Salvador de iracundo ¡quién á negarle fuera la humildad y paciencia por esencia! Y sin embargo, Cristo *fusilgó* muy duramente á los que en el templo vendían; esto así, ¡por qué no dispensar al que movido por el sentimiento de caridad que en su segunda circular indica, prohíbe lo que con su ojo provisor, vé desde la altura á que se halla colocado, que ha de ser motivo de lapsos con terribles consecuencias para los curas á quienes tanto ama su sensible corazón?

Háblase sin refrencias: se censura el contexto de las circulares, ó es que estas han sido el toque de vísparas para ensañarse contra la personalidad del que fué recientemente jefe del tradicionalismo en esta capital, á pesar de que se puso al nivel de su época prestando como profesor de la Universidad libre en 1870, juramento á la constitucion de 1869! Si es esto último, si únicamente se ha tenido presente la personalidad del autor, creemos mezquina y reprehensible la oposicion que se le hace.

Se califica de abusiva, y grave ó gravísima la reservacion que se hace en las mencionadas circulares; ¡y por qué! ¡porque se lesionan derechos conciliarmente otorgados á los párrocos! Pocos son, en verdad, los párrocos que propiamente dichos existen por desgracia en el obispado de Cartagena; pocos, porquísimos son los que al frente de sus feligresías ejercen, ó mejor dicho, gozan de *jurisdiccion propia* (segun nos han asegurado), siendo en su casi tota-

lidad, rectores encargados ó con facultades delegadas: para la generalidad ó mayoría, es para quien las circulares van, sin duda, dirigidas; y objeto de disposicion particular y por conducto reservado, hubiera sido, á nuestro juicio, la contestacion que se hubiese dado á las consultas que, el reducido número de rectores propios hubieran podido hacer; pues en paridad de verdad, cuantas disposiciones de Papas ó de Concilios se alegan en contra de las circulares, todas ellas se dirigen á los párrocos, ó sea á los rectores que tienen *propia jurisdiccion*.

¡Es concebible, admisible, de razon, que los que obtienen por simple dignacion, una gracia, un honor, un privilegio, puedan, por lo tanto, considerarse como un igual al concedente, del honor, del privilegio, ó de la gracia? ¿cicemos que no; aún cuando no somos peritos en derecho, y solo hacemos la autopsia de la pendiente cuestion con el escalpelo de la razon; y no se diga que, el concedente de la gracia, del honor y privilegio, en lo que se debate, es distinto del autor de las circulares; por que mas de una vez hemos oido, que Obispo y Provisor forman un mismo y único tribunal; ¡y cómo suponer, por otra parte, tanto atrevimiento en este (Provisor) que diese á luz una grave circular sin el previo asenso de aquel (Obispo); ¡ni cómo pensar se dé tanto desagravamiento en este, que, habiéndose redactado sin su previo consentimiento, ó contra su voluntad, la hubiera dejado publicar desde el momento de corregir las pruebas del «Boletín»; suponerse debe, por lo tanto, que la reservacion á que aludimos, se hizo por quien hacerse podia, ó al menos con su aquiescencia, tratándose de un ordinario y de unos rectores encargados.

Y si el parecer del clero no coincide con el nuestro, y simpatiza mas bien con el de «El Eco», síntoma será entonces de que todo lo invado ya ese airecillo sutil que, sin advertirlo casi, ataca mas ó menos al principio de autoridad por todas partes; desde el hogar doméstico, revolotándose el hijo contra el padre; en las diócesis, el clero contra sus jefes; en las naciones, los pueblos contra sus reyes; y en el orbe todo, los chicos contra los grandes. ¡Esto es ya algo mas que el principio del fin!

DOCTRINA LEGAL.

Un acuerdo nulo por haberse tomado á presencia de menos número de la mitad mas uno de los concejales de un Ayuntamiento, es válido desde que es ratificado por la mayoría y á presencia del número legal.

Lo que al principio es nulo no convalecerá por el trascurso del tiempo; pero convalecerá sin duda desde el momento en que se subsane el vicio que lo invalidaba.

(R. o. 25 Nov. 71.)

Para la validez de las sesiones que se celebran en otros dias de los señalados por el Ayuntamiento es requisito indispensable consignar en las citaciones los asuntos sobre que se ha de deliberar. Siendo nulo todo lo que se acuerda cuando falta ese requisito, procede, que previa la debi la convocatoria, con expresion del objeto ó objetos que lo motivan, sean de nuevo sometidos al Ayuntamiento los asuntos.

(R. o. 17 Ag. 75.)

Las corporaciones provinciales y municipales no pueden volver sobre los acuerdos legítimos que causan estado; pero cuando tales acuerdos adolecen de algun vicio que los invalida, tienen las mismas el deber de reparar el agravio.

(R. o. 30 Nov. 76.)

Quando en las convocatorias de las sesiones se exprese vagamente el objeto, lo cual no está ajustado á ley, pues debe expresarse de una manera terminante al asunto ó asuntos que han de ser objeto de la deliberacion, son nulos los acuerdos.

(R. o. 15 Feb. 77.)

Si por abstenerse de emitir su voto algun concejal, no resulta con la suficiente mayoría un acuerdo, procede citar para dos dias despues expresando la causa y acordar con los que concurren, á la vez que exigir responsabilidad al que dejó de emitir el voto.

(R. o. 16 Julio 77.)

Los Alcaldes no pueden suspender los acuerdos aun cuando por ellos se causen perjuicios irreparables, si no cuando aquellos no sean de la competencia de la corporacion municipal.

(R. o. 30 Marzo 78.)

Las disposiciones que las corporaciones populares toman para hacer efectivos los ingresos de sus presupuestos, no crean derechos permanentes, y son reformables por las corporaciones que las dictan.

(R. o. 15 Julio 78.)

Los Ayuntamientos no pueden volver sobre los acuerdos que dicten, pero no puede negárseles esa facultad cuando los que anulan ó modifican contienen infraccion manifiesta.

(Otra R. o. 15 Julio 78.)

Establecido que para celebrar sesion es necesaria la presencia de la mitad mas uno de los concejales, claro es que desde que este número es menor por cualquier circunstancia, no puede considerarse válidamente constituida la corporacion, ni tomar acuerdo ni resolucion alguna.

En ausentándose algunos de los presentes y se de el caso de quedar número menor de la mayoría absoluta, no se puede continuar deliberando so pena de nulidad de lo que se acuerde.

(R. o. 23 Ag. 78.)

Para suspender los acuerdos no basta que cualquier persona lo solicite, alegando que lo perjudica; es preciso que á esto se agregue la incompetencia del Ayuntamiento para adoptarlos.

La incapacidad no existe mientras no está declarada; es censurable que los Ayuntamientos no hagan en tiempo debido la declaracion; un acuerdo no se invalida porque se tome con la asistencia de un incapaz, si deducido su voto resulta todavía tomado con la debida mayoría.

(R. o. 23 Julio 79.)

En la «Gaceta» se ha publicado una disposicion de importancia para los contribuyentes, con motivo de las reclamaciones que muchos de estos han elevado á la superioridad, quejándose de los errores materiales que se suponen cometidos por la Administracion provincial al practicar los trabajos para llevar á efecto la ley de 31 de Diciembre de 1881 sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. Algunos pueblos consideran además improcedentes los aumentos de la riqueza líquida imponible que se les han fijado.

Teniendo en cuenta estas dos consideraciones, en el preámbulo de la real orden citada se asegura que las equivocaciones materiales se volverán á examinar con escrupulosidad, y en cuanto á los aumentos de capacidad tributaria, el ministro expone á los delegados las manifestaciones que deben hacer á los Ayuntamientos sobre la extension superficial contributiva, sobre la division de terrenos en ciudades y otros pormenores que han servido de base á la Administracion para señalar la riqueza imponible á cada pueblo.

La disposicion de que nos ocupamos dice despues que los contribuyentes que venian pagando la contribucion territorial con arreglo á su verdadera riqueza, la cual no ha aumentado en sus cédulas de declaraciones, han de obtener naturalmente la baja de su cuota equivalente á la disminucion del 5 por 100 que ha sufrido el gravamen sobre la riqueza, del mismo modo que experimentarán aumento en su cuota, no obstante ese mismo tipo de tributacion, aquellos que venian ocultando su propiedad en grado mayor que el que representa dicho 5 por 100, y ahora han declarado su verdadera riqueza imponible, pues claro es que antes no pagaban el 21 por 100, de la misma, sino un tanto menor proporcionado á la ocultacion que cometian; entendiéndose uno y otro caso, respecto de las localidades comprendidas en el art. 1.º de la citada ley, toda vez que ésta sólo se refiere á la entidad colectiva *pueblos*, y no se ocupa de la individual *contribuyente* para evitar que en un mismo municipio fuera necesario ejecutar dos repartimientos, uno con el gravamen de 16 y otro con el de 21 por 100.

El ministro encarece, además, el celo de los delegados para que satisfagan sin pérdida de tiempo todas las dudas que se susciten, entre otras razones, por la de que la cobranza del segundo trimestre del actual semestre se ha de realizar en Mayo por los nuevos repartimientos, y por último, se condena el pensamiento de la circular en estos acuerdos:

«1.º Que si se han cometido errores materiales por parte de la administracion de contribuciones y rentas de esa provincia en la designacion de la riqueza de los pueblos y en el señalamiento de la cuota de contribucion, bien hayan sido expuestos por los pue-

blos, bien observados por dicha dependencia, sean inmediatamente subsanados por la misma, y se comuniquen á los ayuntamientos respectivos sin pérdida de momento las rectificaciones procedentes.

2.º Que haga V. S. conocer á los Ayuntamientos y juntas periciales el procedimiento empleado por la administracion de contribuciones para fijar la riqueza imponible de cada localidad, bajo la base de la extension superficial contributiva y los cultivos declarados en las cédulas, comunicándolos detalladamente las reglas que se han observado para la division de los terrenos en tres categorías, y para la evaluacion de los productos, segun los tipos vigentes; con el objeto de que dichas corporaciones apliquen esas mismas reglas al señalamiento de la riqueza de los contribuyentes.

3.º Que si los aumentos y errores de que los pueblos se quejasen estuvieran fundados, no en los procedimientos administrativos que han nacido de la exacta aplicacion de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y que quedan debidamente explicados, sino de los que anteriormente hayan venido practicando los Ayuntamientos y juntas periciales de los mismos pueblos, en este caso la Administracion les reconocerá el derecho de reclamacion, previo el oportuno expediente, aunque no podrá surtir efecto más que en el próximo ejercicio, y sin que aque la sea obstáculo para que los repartimientos individuales del actual semestre se terminen en la forma y plazos determinados por la Direccion general de Contribuciones.

Y 4.º Que se reitera á V. S. el deber en que se halla de imprimir la mayor actividad en el importante servicio de que se trata, cumpliendo las órdenes anteriormente dictadas, para que la cobranza de la contribucion territorial del segundo trimestre del semestre actual se verifique por los nuevos repartimientos en 1.º de Mayo próximo sin falta alguna, respecto de los pueblos que han de tributar con el 16 por 100 de la riqueza líquida imponible señalada por esa Administracion, con arreglo al art. 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881.»

Una vez mas. Cuando un partido se halla con una organizacion completa, tiene su credo perfectamente definido y su bandera desplegada, no necesita hacer declaraciones de ninguna clase, pues que fuera ridiculo y acusaría de lo que no queremos decir, para evitar suscapabilidades en algunos de nuestros adversarios, que vienen pecando de bufos á fuerza de pretender ser demasiado habilidosos. Nosotros, *sepanlo todos*, somos lo que siempre fuimos y no hemos dejado de ser. Con nuestros principios, con nuestro jefe que los personifique, con nuestra fé inquebrantable y probada consecuencia, estaremos en todas partes y lugares, sin exclusiones ni intransigencias, porque ni unas ni otras caben en colectividades, que obran con sano juicio y recto criterio y que inspirándose en los severos principios de justicia, saben dar á cada uno lo que sea suyo.

Nosotros admitiremos siempre, y hasta demandaremos, la cooperacion de todos los que *dejado á salvo nuestros principios*, procuren restablecer el imperio de la ley y velar por la pureza del régimen representativo. Esta será la norma de nuestra conducta, de ella no nos separaremos; por más que la mal dicencia esgrima sus armas y la calumnia quiera mancharnos con su asquerosa baba. Tampoco habrá de importarnos que se cometan abusos, arbitrariedades y transgresiones de ley, teniendo como tenemos confianza, en la justificacion y entereza de los Tribunales de justicia.

NOTICIAS.

Al referirnos á algunas conversaciones que oímos en la tarde del Viernes Santo, con motivo de la procesion del Entierro, decíamos que se habló de derechos dobles, añadiendo despues que entre algunas verdades habia exageraciones y equivocados conceptos. Por si entró las primeras pudiera creerse se halla la de los dobles derechos, se nos ha rogado una aclaracion y es la de que la corta cantidad que se lo dá al Sr. Cura de San Miguel solo sirve para gratificar las asistencias y al sacristán de la parroquia, y no en otro concepto, pues de exigir derechos, teniendo en cuenta la categoría de la procesion, subirian estos á una cantidad que estuviese en igual relacion.

Anoche abrió nuevamente sus puertas

Romea, para inaugurar la segunda temporada de este año cómico.

Una buena compañía de ópera y de estas la mas popular, *Il Trovatore*, era lo ofrecido.

El público correspondió con una entrada bastante regular, ya que no son un lleno, sin duda por causa de los precios.

Los artistas todos eran nuevos para el público murciano, y esto y el recuerdo de la compañía que en 1881 oímos, eran un motivo de espectacion para este y de timidez para aquellos, así que no debimos emitir por completo nuestro juicio.

Donde el público demostró mas generalmente su agrado fué en el terceto final del primer acto, conteniéndose la mayoría en los demás números y quedando algo desanimado en el aria de tenor del segundo acto, donde el Sr. Fenaroli, sin duda por mal estado de voz, no dejó oír el dó de pecho que tanto ha enaltecido á otros tenores, y que sabemos ha dado en otros teatros; sin duda por esta circunstancia, el que mas satisfizo de todos los debutantes fué el barítono Sr. Villani, aunque no borra el recuerdo del Sr. Palau y eso que parece tiene mas facultades.

Las Sras. Kottas y Casali agradaron; el bajo Sr. Aramburri esperamos verlo en otra obra de mas importancia para su cuerda.

La orquesta bien y su director dando muestras de que ocupa con razon el puesto para que está contratado; los coros, tambien agradaron, alcanzando el masculino varios aplausos.

Aun cuando amaneció ayer lluvioso y entoldado el dia, luego se despejó y quedó una magnífica tarde que facilitó el que se siguiera la tradicional costumbre de comer y aun tomar la mona, si bien luchando para esto con el mal estado de nuestras calles y de los caminos y sendas de nuestra tierra.

Para el nombramiento de síndicos están citados para mañana á las horas que se expresan los gremios siguientes:

- Vendedores de frutos coloniales por mayor y menor, á las 9 de la mañana.
- Idem de drogas por menor, á las 9 y cuarto.
- Loujas de ultramarinos, á las 9 y media.
- Tiendas de ferreteria, á las 9 y tres cuartos.
- Vendedores de tegidos por menor, á las 10.
- Cafés en los cuales no se sirven comidas, á las 10 y cuarto.
- Vendedores de quincalla ordinaria por menor, á las 10 y media.
- Vendedores de jamones y embutidos, á las 10 y tres cuartos.
- Vendedores de calzado liecho y á la medida, á las 11.
- Idem de sedas y cintas, mercería y juguetería, á las 11 y cuarto.
- Tiendas de comestibles, á las 11 y media.
- Vendedores de surtido por menor, á las 11 y tres cuartos.
- Carniceros ó tablajeros, á las 12.
- Tiendas de abacería, á las 12 y cuarto.
- Vendedores por menor de vinos, y aguardientes del país, á las 12 y media.
- Vendedores de harinas por menor, á las 12 y tres cuartos.
- Vendedores de gerga y costales, á la 1 de la tarde.

Esta noche debutará con la ópera *Luchita de Emarrucor* la tipla ligera señora O'Campo y el barítono alcantino Sr. Carbonell; mañana en *Il ballo in maschera*, harán su primera salida el tenor Sr. Ugolini, del cual tenemos muy buenos antecedentes, y el bajo Sr. Villani del que tambien los hay.

FERROCARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Anuncio.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público, que el día 12 del corriente mes, se venderán en pública subasta diez y seis sacas de piñones sin mondar, los cuales pueden reconocerse en la Estacion de esta ciudad los que lo deseen.

El acto tendrá lugar en la oficina del Jefe de dicha Estacion, desde las cuatro hasta las cuatro y quince minutos de la tarde del expresado dia, por pujas á la llana de 1 real, por lo menos, sobre el tipo de 14 reales fanega, con inclusion de los envases, siendo de cuenta del rematante los gastos de medicion.

El pago se hará en monedas de oro ó plata, en el acto de la adjudicacion.

Murcia 6 de Abril de 1882.—El Agente comercial, J. Ortiz.

IMPRESIONES DE CATALUÑA.

Leemos en *La Correspondencia Catalana*, de Barcelona, perteneciente al día 6 del actual:

«Barcelona presentó ayer el mismo aspecto que el día anterior. Las tiendas continuaron cerradas, las calles casi desiertas, presentando un carácter melancólico la población en general.

Por la noche sumida la ciudad en tinieblas y sin concurrencia ninguna, se parece más bien a un cementerio, que a la hermosa ciudad de los Condes esplendente de luz y rebosando animación y vida por todos sus ámbitos.

En Gracia también permanecieron cerradas las puertas de los establecimientos.

No tenemos noticia de haber ocurrido el más ligero desman.

Se nos ha dicho que un pelotón de caballería se presentó en la fábrica del señor Quert, en el Ensanche, cuyos trabajos se hallaban parados, intimando al mayordomo de la misma la continuación de aquellos a la mayor brevedad.

Decíase que habían llegado a esta algunas fuerzas de infantería.

—En una correspondencia de Sort que tenemos a la vista dice que el día 27 de Marzo último se cerraron casi todos los establecimientos al tener noticia de que el Gobierno trataba de llevar a cabo el cobro de la contribución con arreglo a las nuevas tarifas; manifestando que es tal la dificultad en que se hallan aquellos contribuyentes para hacer efectivas sus respectivas cuotas, que temen el tener que emigrar a Francia.»

Dice que los demás pueblos de la montaña siguen el ejemplo de Sort.

De *La Publicidad*, de Barcelona, tomamos las siguientes líneas:

«Ha vuelto, pues, a recrudecer el cierre, y ojalá si él persiste, continúe al menos en medio de la tranquilidad y del orden material que ayer reinaron en nuestras calles.»

El Diario de Sabadell ha publicado la siguiente *Última hora*:

«La fabricación de Sabadell, respetuosa siempre a las leyes y los altos poderes del Estado, ante los cuales ha venido gestionando con inalterable constancia, aunque con mala suerte, en favor de los intereses fabriles de toda la nación, ninguna parte ha tomado en los recientes sucesos que agitan a varias poblaciones de Cataluña, porque anhelaban mostrarse fuerte con su derecho, sin dar ocasión a interpretaciones torcidas; pero como las declaraciones hechas últimamente en el Congreso por el presidente del Consejo de ministros, la persuaden de que en España no prevalece otro derecho que la fuerza, unida como un sólo hombre, ha presentado una enérgica protesta ante la autoridad local, haciendo responsable al Gobierno de las funestas consecuencias que ha de producir al país un tratado anti-patriótico a todas luces, que parece el entierro de las industrias nacionales, harto enfermas ya con el contrabando, las trabas administrativas con que lucha há mucho tiempo y los planes rentísticos del actual ministro de Hacienda, aumentando las matrículas inconsideradamente.

La industria de Sabadell no saldrá del círculo que se ha trazado desde que en mal hora apareció por primera vez la célebre base 5.^a de los aranceles de Aduanas; pero defenderá sus intereses con tesón, y ayudará cuantos esfuerzos hagan, cualquiera que sea su forma, los demás centros productores de la nación, porque está segura de que, con la marcha que se da a los asuntos económicos, es imposible la salvación de los intereses fabriles y del trabajo nacional.

Partiendo de estas premisas, fué imponente la manifestación que ayer llevaron a cabo los fabricantes de Sabadell, quienes, en corporación y en ademán pacífico, presentaron a la autoridad local una solemne protesta para que la eieve a la superioridad, previo acuerdo de hacerla pública por todos los medios que estén a su alcance, contra las medidas del ministro de Hacienda.

Segun *El Eco de Badalona*, desde el miércoles de la semana pasada permanecen cerrados la mayor parte de los establecimientos

industriales. El vecindario permanece tranquilo.

Dice *La Vanguardia*, de Barcelona:

«Un numeroso grupo, compuesto de mujeres trabajadoras, recorrió ayer las afueras de esta capital, impidiendo a algunas fábricas que continuaran sus trabajos, con la amenaza de que serían incendiadas si persistían en su propósito.

Algunas de las alborotadoras fueron detenidas en San Martín de Provensais.»

Del *Diario de Reus*:

«Se nos ha asegurado que en la muy importante población de Valls se encuentran también cerrados todos los establecimientos industriales, y que la huelga es general y pacífica.

—Uno de los heridos en los sucesos de Sans, y que ha fallecido, era, según se dice, hijo de esta ciudad y conocido por el nombre de Miguel Navarro, que había sido guarda término de esta comarca.»

Tomamos de *La Correspondencia*:

«Un rumor importante.

Puede darse por terminada la huelga de fabricantes y obreros catalanes con motivo del tratado de comercio franco-español.

Los últimos telegramas recibidos en los centros oficiales permiten esperar que el martes próximo las fábricas reanudarán sus trabajos y abrirán sus puertas todas las tiendas y comercio, recobrando la populosa é industrial Barcelona su aspecto ordinario.

Consignamos con gusto esta noticia que recogimos anoche en uno de los círculos más adictos al Gobierno.»

En otro lugar del mismo número de *La Correspondencia* leemos lo siguiente:

«Merece ser conocida la siguiente declaración que el primer ministro de la Reina Victoria acaba de hacer en la Cámara de los Comunes, al tratar la cuestión de Irlanda:

«El Gobierno tiene suficientes poderes para obrar contra una revolución política; pero en presencia de una revolución social, sólo puede recordar la contestación del duque de Wellington al Rey Jorge IV.

En presencia de una revolución que ataca las contribuciones de los diezmos ó arrendamientos, los medios de represión del Gobierno de un país libre están pronto agotados.»

Juzguen nuestros lectores.

La Epoca demuestra a *La Correspondencia de España* que las provincias se encuentran vivamente preocupadas acerca del resultado que va presentando en ellas la nueva ley sobre la contribución territorial. Los propietarios de fincas rústicas y urbanas están alarmados, tanto porque las delegaciones han capitalizado ciertas fincas en tipos más altos que los que hasta ahora tenían, cuanto porque, aún rebajando dicho tipo al 16 por 100, pagarán más que en los años anteriores.

Lo que pasa con la contribución territorial, dice *La Epoca*, es mucho más grave que lo denunciado respecto de los consumos y de la contribución industrial; pero el dueño del terreno es siempre el más sufrido, y no alborota.

Y, ¿cómo ha de alborotar si, una vez embargada la finca, se incauta la Hacienda de ella, y deja al contribuyente sin saber siquiera lo que le pasa?

El lunes próximo presentaremos un caso práctico, que se refiere a un distrito municipal de Cataluña, y por el mismo se verá todo lo que representa la infausta obra del Sr. Camacho. En este caso práctico, tomado de datos oficiales, aparece que la riqueza territorial sale sobrecargada aún al 1.000 y al 1.600 por 100, cosa que no solamente escandaliza a los

terratenientes españoles, sino al mundo en general.

Va tomando forma visible la probabilidad de un Ministerio Jovellar, según las conversaciones que en todas partes se escuchan.

Pero, al parecer, el general Jovellar aspira, según tenemos entendido, si es que se le llama a consejo, que en él figuren dos liberales conservadores, con los demás constitucionales de que habría de echar mano para la constitución del nuevo Ministerio.

Esto se ha venido hablando ayer y aún hoy en determinados círculos, y nosotros no podemos menos de preguntar, en vista de estos rumores:

¿Qué resolvería una solución como la de que se viene hablando?

¿Podrían los conservadores transigir con las ideas de los fusionistas?

¿No surgiría en los Consejos más de un conflicto por semana en cuestiones fundamentales de apreciación de doctrina?

Las versiones de formarse el Ministerio homogéneo, como queda dicho en nuestro sentir, no podrá llevarse a cabo por lo encoñados que están los ánimos entre los elementos de que se quiere componerlo.

Está visto que a *La Iberia* le ocurre lo que al ingenioso hidalgo de la Mancha. Siempre con lanza enristre acomete contra todo aquel que no confiese y declare que el actual Gobierno (que es la Dulcinea del colega) es el mejor de todos los Gobiernos habidos y por haber.

Y decimos esto, porque al ocuparse de lo que en otro lugar exponemos con referencia a *La Epoca*, acerca del estado de la contribución territorial, cree poner una pica en Flandes escribiendo lo siguiente:

«No recuerda *La Epoca* que el subsecretario del ministerio de Hacienda, en la sesión del miércoles, demostró al Congreso, con datos auténticos que no pudo impugnar el Sr. Villaverde, que en uno de los pueblos de esta provincia, el de Manzanares el Real, de cuya defensa se había encargado el referido señor diputado, se había descubierto una ocultación de más de 21.000 fanegas de tierra?»

Pero, respetable *Iberia*, no confundamos las cosas. Las ocultaciones descubiertas, si bien aumentará el cupo de la riqueza, disminuirá naturalmente la cuota que corresponde pagar a cada contribuyente. ¿Cómo es que sucede todo lo contrario? ¿Cómo es que el contribuyente paga más cuando debiera pagar menos?

Esta es la cuestión. Lo demás es dar una en el clavo y ciento en la herradura.

A continuación insertamos las cuotas señaladas en las nuevas tarifas para las corridas de toros:

«En Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia, Cádiz y Málaga, se pagará por corrida en plazas permanentes 1.000 pesetas, y en plazas no permanentes 500.

En poblaciones de más de 30.000 almas, 750 pesetas en plazas permanentes, y 300 no siéndolo.

En las demás poblaciones, 500 y 150 pesetas respectivamente.

En corridas de novillos ó becerros, se pagará por función 500 y 250 pesetas en Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia, Cádiz y Málaga; 375 y 125 en poblaciones de más de 30.000 habitantes.

En corridas ó funciones mixtas de toros de muerte y novillos, se pagará por cada función en Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia, Cádiz y Málaga, 400 pesetas, según que la plaza sea ó no permanente.

En poblaciones de más de 30.000 al-

mas, 500 y 250 pesetas respectivamente. En las demás poblaciones 350 y 125 pesetas.

Corridas de bueyes ó vacas, 125 pesetas.»

¿No es cierto que estas cantidades no guardan proporción comparándolas con el 200, 300, y 1.600 por 100 en que han sido recargadas algunas contribuciones territoriales, industrias manufactureras y comerciales?

Pero el Sr. Camacho, sin duda aficionado al arte de Pepe-Hillo, dejó a los toros aliviados del peso de los recargos.

Siempre es algo para los toros.

Anoche se produjo un escándalo sacrilego en la iglesia de San Ignacio, que quisieramos no ver reproducido en un país tan culto y religioso como el nuestro. Se estaba predicando el sermón de la Soledad de la Virgen, cuando el orador sagrado advirtió que unos hombres encendieron unos fósforos y se pusieron a fumar, con escándalo de todos los fieles. Con toda la prudencia que era conveniente, el predicador llamó la atención de los que de una manera tan descarada insultaban el culto, pero los que procedían de tal modo, lejos de hacer caso, intentaron acercarse al púlpito, sin duda con ánimo de hacer una manifestación más ruidosa, y naturalmente, la alarma cundió entre los fieles, tanto más cuanto los escandalizadores principiaron a maltratar a los que les reprendían por semejante espectáculo.

Como es consiguiente, hubo sillars rotas, señoras desmayadas, gritos y espantosa confusión. Lo cierto es que los que produjeron el escándalo se retiraron sin que nadie los detuviera, pues los agentes de la autoridad brillaban por su ausencia.

Dice *El Liberal*:

«*El Globo* va estos días de iglesia en iglesia buscando inspiraciones.

Y á veces las encuentra.

Hablando de cierto orador sagrado y de su peroración religiosa, dice:

«Dividióla en dos partes: *El Rey del cielo; el Rey de la tierra.*»

«Tocáronle al primero luces, esplendor, excelcitud y gloria.

«El segundo... fué crucificado.»

Moraleja que sacamos nosotros: ¡No se puede ser Rey en la tierra!»

Vamos, que estos posibilistas son más atrevidillos de lo que algunos se figuran.»

Leemos en *La Correspondencia*:

«Sabemos por el periódico *La Mañana* que el Sr. Balaguer está sosteniendo con gran calor los intereses que considera, no sólo de Cataluña, sino de España entera, sin obedecer á más móvil que al de su deber y al de su conciencia: sabemos que el Sr. Balaguer sostendrá en el Parlamento sus ideas frente á las del Gobierno en varias cuestiones económicas, y votará contra el tratado de comercio, aun cuando el Gobierno hiciera de Gabinete esta cuestión.»

La conducta del señor Balaguer podrá contribuir á alejarle de ciertas posiciones elevadas en el partido en que milita, pero en cambio se habrá conquistado entre sus conciudadanos un lugar elevadísimo y preminente, que vale más, mucho más, que los puestos políticos, que sólo dan la recriminación de las gentes sensatas y rectas cuando se obtienen con manifiesto abandono de los deberes y desprecio de convicciones arraigadas que encierran el bien y la prosperidad de su patria.

Noticias generales.

La de *Gaceta* ayer contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Reales decretos disponiendo

que el mariscal de campo D. Carlos Rodríguez cese en el cargo de gobernador militar de la Gran Canaria, y nombrando en su lugar al brigadier D. Ignacio Perez; nombrando oficial de la clase de primeros de este ministerio a brigadier D. Julio Serriá, y de la clase de segundos al coronel D. Eduardo Malagon.

Ultramar.—Reales decretos disponiendo que se proceda á la elección de un senador por las Sociedades Económicas de Amigos del País de las islas de Cuba y Puerto-Rico, de otro por el Arzobispado de Santiago de Cuba, y de un diputado á Córtes en el distrito de Cagüas.

Gobernacion.—Reales órdenes declarando inadmisibles la demanda interpuesta por D. Francisco García contra la de 18 de Diciembre de 1878, y confirmando los acuerdos del gobernador de Vizcaya referentes á la construcción de una Casa Consistorial en Abando y una carretera desde Gallarta á la que va de Portugalete á Sopuerto.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por concurso las cátedras de modelado en la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, y la de Derecho internacional en la Universidad de Madrid.

Los reos de muerte que han sido indultados por S. M. el Rey en el acto de la Adoración de la Cruz, son los siguientes:

Fuero de guerra:

José Gallego Bañón, de 25 años, natural de Abarán (Múrcia), soltero, trompeta del regimiento de caballería de Tetuan. Fué condenado á la última pena por robo y asesinato cometido en la persona de José Crevillent, habiendo además inferido heridas á Juan Muñoz Bautista.

Fuero civil:

Aniceto del Río Cabello, soltero, jornalero, procesado por asesinato cometido en la persona de Isidoro Crespo, natural de Villar del Aguila.

Joaquín Nadal Carbonell, natural de Algemesi, procesado por homicidio cometido en la persona de Bernarda Ferri.

Manuel Rada Morillo (a) Zarza, casado, sentenciado por la Audiencia de Albacete por haber dado muerte á su mujer.

Manuel García Segura (a) el Chato y Francisco Lopez García (a) Dieguillo, sentenciados á pena capital por robo y homicidio de María Nieto. Estos dos últimos son naturales del Puerto de Santa María.»

Con gran solemnidad se ha verificado ayer tarde la procesion del Santo Entierro, que ha salido, según estaba anunciado, de la parroquia de San Ginés, habiendo recorrido las calles de Bordadores, Arenal, Puerta del Sol, Mayor, plaza de la Armería, de Palacio, calle de Requena, Vergara, Isabel II y Arenal, al templo de San Ginés.

Los pasos de la procesion han sido los siguientes: Primero, la Oración en el Huerto, que presidia el teniente de alcalde de la Inclusa, Sr. Alvarez Capra; segundo, Jesús atado á la columna, presidido por el Sr. Arroyo, del de Buenavista; tercero, *Ecce Homo*, presidido por el Sr. Floren, del del Hospicio; cuarto, Jesús Nazareno, presidido por el Sr. Villasante, del de Palacio; quinto, Jesús con la Cruz á cuestas, presidido por el Sr. Cañedo, del de el Hospital; sexto, Santo Cristo de la Fé, presidido por el Sr. Romero Paz, del de la Universidad; sétimo, Santo Sepulcro, presidido por el Sr. Jaqueta, del del Congreso; octavo, Nuestra Señora de la Soledad, presidido por el Sr. Martínez Luna, del de la Latina.

El gobernador de la provincia, señor conde de Xiquena, ha presidido la procesion.

Una numerosa concurrencia ocupaba la carrera por donde ha pasado el Santo Entierro.

Anoche á las nueve se reunieron en el salón de Presupuestos del Congreso los senadores y diputados catalanes, con el fin de oír las opiniones que acerca del tratado comercial franco-español tuvieron que exponer los comisionados de la Diputación provincial, Ayuntamiento y Asociación del Trabajo Nacional de Barcelona.

Presidió el Sr. Balaguer, teniendo á su derecha al senador señor conde de Torremata. Este señor, el presidente de la Asociación referida y el de la comisión del Ayuntamiento hicieron uso de la palabra, manifestando que, en su concepto, la aprobación del tratado pro-

duciría la ruina del comercio y de la industria de Cataluña.

El presidente de la Diputación dijo que no se oponía al tratado porque fuera sólo perjudicial á Cataluña, sino porque cree que lo es para toda la industria y el comercio de España.

El senador Sr. Alvarez manifestó que la actitud de resistencia que han adoptado los catalanes cohiben al Gobierno para tomar cualquier resolución favorable á los intereses que todos defienden, y se comprometía, por su parte, á conseguir del Gobierno, si Cataluña volvía á su estado normal en breve plazo, ya que no el que se anule, porque esto no es posible, que se admita una enmienda que suspenda por ahora los efectos del tratado, ó que se haga denunciante cada uno ó cada dos años.

El Sr. Balaguer resumió los discursos reiterando lo expuesto por el señor Alvarez.

La reunión terminó á las doce.

El Eco de Asturias, de Oviedo, confirma el rumor de que en otro lugar nos hacemos eco. Al primer embargo intentado el lunes, cerráronse todos los establecimientos, hasta los de artículos de consumo. Las fábricas suspendieron sus trabajos, y numerosos grupos recorrían la ciudad en actitud pacífica.

Segun *El Diario*, de San Fernando, han aparecido en aquella ciudad pasquines subversivos, en que se daban mueras, se indicaban amenazas y se excitaba al desorden.

En varios pueblos de la provincia de Leon ha descargado una fuerte nevada hasta tal punto, que los ancianos de aquella comarca manifiestan no haber conocido otra igual en toda su vida.

La Barceloneta, tan activa en épocas normales, parece hoy una ciudad abandonada; recuerda su aspecto el que tenía en la época del cólera.

Los industriales y comerciantes de Gijón se han comprometido solemnemente á no pagar las cuotas mientras no sean atendidas sus reclamaciones contra las nuevas tarifas.

En Coruña se han dado ya de baja más de 160 industriales.

En Búrgos han empezado los embargos.

Dice la *Gaceta*, de Cataluña:

«Entre las personas presas por razon de los sucesos ocurridos en estos últimos dias, se hallan, segun tenemos entendido, un pariente del Arzobispo de Sevilla, Sr. Lluch, y del ministro de Gracia y Justicia, Sr. Alonso Martinez, que fué detenido por la policia en la calle de la Platería.»

Nos llama la atención que *El Globo*, que viene ocupándose á su modo de las solemnidades religiosas de estos dias, no diga nada acerca de lo ocurrido anoche en San Ignacio, y de cuyo escándalo nos ocupamos en otro lugar.

Segun los partes recibidos en la direccion general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Avila, Bilbao, Cáceres, Castellon, Ciudad-Real, Lérida, Oviedo, San Sebastian, Segovia, Soria, Toledo, Valencia y Vitoria.

Los periódicos de Castellon dan cuenta de haber sido preso por la Guardia civil de Villareal un fraile trapense falsificado. Hacia tiempo que este pájaro, de nacionalidad francesa, habia infundido sospechas á otro fraile de *veras*, quien se las comunicó al prior. Este pidió informes á los frailes de Vich, de donde procedía el chulo disfrazado, los cuales aumentaron las sospechas, y un *lapsus* cometido por el *trapense* durante la celebracion de la misa, acabaron de confirmarla.

Registrado el individuo por disposicion del juez, se hallaron bajo los hábitos un revolver y un puñal tremendo que usaba aquel mozo *crudo*, una blusa y una faja y documentos falsos. Parece que el *trapense* viene ejerciendo su industria en España hace ya muchos años.

Es tanta la abundancia de unos nuevos y disformes ratones que han empezado á invadir algunos pueblos de las cercanías de Agramunt, que no dejan conejos, ni gallinas en los corrales ó cercados, considerando su aparicion perjudicios considerables á la clase pobre y menesterosa.

Cultivo de árboles frutales para las mesas.—Se cultivan los árboles frutales en Inglaterra, en floreros, en vasos de China... y aun en simple tiesto

de tierra. Y estos árboles no sólo crecen á maravilla, sino que dan lindos y excelentes frutos.

Se tienen duraznos, albaricoques, cerezos de salon, de cincuenta y de cien centímetros; árboles enanos, cuyos frutos se cogen á la altura de los labios.

El árbol está en una jardinera; se siente el perfume de sus flores, y dos meses despues se cogen sus sabrosos frutos.

En París están todavía en algunas raras cepas de viña, que llevan dos ó tres racimos que se nos sirven en las comidas de Enero y Febrero.

En Lóndres hace dos años se comen albréchigos y albaricoques cogidos del árbol en tiesto.

Estos encantadores arbolitos, dice M. T. River, que es el principal promotor de este género de cultivo, están destinados á ocupar el primer lugar en nuestros postres. ¿Quién osará servir en platos los melocotonés, las cerezas, los abridores, cuando pueden tomarse en el árbol mismo?

El árbol es tan pequeño y tan cargado de frutos! Se podrá colocar cerca de cada coavidado un durazno, un albaricoque, altos, apenas de 25 ó 30 centímetros, llevando por término medio de tres á cinco frutas.

Servir la fruta con el árbol, constituye una idea seductiva, que será muy apreciada de todos. Y, por otra parte, los aficionados verán cada dia desarrollarse el fruto á sus ojos, y este cultivo no dejará de divertir á los desocupados. En cuanto al secreto de los árboles frutales enanos, es fácil revelarlo. Basta plantar en un tiesto un árbol joven, desembarazándolo de sus raíces gruesas; la cabelluda alimenta la planta y la nutre; y en un tiesto, aunque sea reducido, hay bastante tierra para facilitar el desarrollo del arbolito. La poda de la raíz apresura la fructificacion y desarrolla la fertilidad del árbol.

Mr. Ingram, jardinero en jefe de la Reina de Inglaterra, ha obtenido hasta seis racimos de uva en una de las vides cultivadas en tiesto y apenas de diez y ocho meses de edad.

El nuevo cultivo se define en tres palabras: pronto, bueno y fácil.

Todo el mundo podrá tener en adelante un jardin frutero, y cultivar, aun bajo de techado, los albaricoques, los duraznos, los cerezos, los perales, etc. *Utili dulci*: al lado del tiesto de flores de la bohardilla, el tiesto de frutas. Esto debia venir algun dia.

Telégramas.

PARIS 7.—Boisa:

Fondos franceses: 3 por 100, 83'55. Id. 5 por 100, 118'05. Epañoles: 3 por 100 interior, 00'00 Id. exterior, 27 3/4. Deuda amortizable exterior, 45 1/2. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 496'25. Consolidados ingleses, 00'00. Ultima hora: 3 por 100 interior, 26 1/2. Id. exterior, 27 15/16. Obligaciones de Cuba, 497'50. Deuda amortizable exterior, 45'00. Id. interior, 00'00.

EL CAIRO 7.—El ministro Arabi-Baja ha desmentido oficialmente la posible vuelta á Egipto del ex-Khedive Ismail.

WASHINGTON 7.—Se ha resuelto la crisis ministerial, siendo nombrado el Sr. Teller secretario del Interior, el señor Chaudler, de Marina, y el Sr. Hunt, ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo.

PARIS 7.—Un telegrama de Berlin dice que el Príncipe de Bismarck ha declarado que disolverá el Parlamento si no se vota el monopolio del tabaco. Se asegura que el centro de la Cámara está decidido á no votarlo.

El estado de salud del Emperador Guillermo, comienza á inquietar á su servidumbre.

ARGEL 7.—La columna francesa alcanzó á Bu-Amema al Sur de Figuey, derrotándole completamente, apoderándose de un convoy y de todas sus mujeres, haciendo prisioneros á casi todos sus jefes.

Bu-Amema consiguió escapar.

LONDRES 8.—The Times publica un despacho de San Petersburgo confirmando la noticia de que se ha descubierto una nueva mina de dinamita bajo los rails del ferro-carril de San Petersburgo á Moscú.

Se han verificado numerosas prisiones á consecuencia de este descubrimiento.

NUEVA-YORK 8.—Un horroroso huracan ha destruido un pueblecillo en el territorio de Kanras, resultando cuatro muertos y numerosos heridos.

En el lago de Michigan han perecido muchas personas á consecuencia de una violenta tempestad que se desencadenó allí.

PARIS 8.—El señor Demoustier, secretario de la embajada de Francia en Madrid, ha sido nombrado segundo secretario de la de San Petersburgo.

CONSTANTINOPLA 8.—El encargado de Negocios de Bulgaria en esta capital ha dirigido enérgicas reclamaciones á la Puerta sobre el aumento de tropas en los pueblos fronterizos.

Se asegura que la Puerta ha contestado que retirará dichas fuerzas.

Fabra.

Miscelánea.

Esta noche á las ocho y media inaugura sus funciones en el teatro de la Alhambra la nueva compañía que con tanto acierto ha sabido reunir el eminente actor Sr. Vico.

Las piezas escogidas que han de ser puestas en escena, el drama en tres actos *Lo que no puede decirse* y la comedia en un acto *La capa de José*, son indudablemente de verdadero mérito, y su ejecucion nada dejará que desear, dadas las condiciones que el público reconoce en todos los actores que forman la compañía.

En la tarde del domingo de Pascua de Resurreccion, 9 de Abril del corriente año de 1882, se inaugurarán en la Plaza de Toros de Madrid las funciones de la temporada, ejecutándose una corrida de toros extraordinaria, con el lujo y aparato correspondiente, y al dia siguiente, lunes 10, tendrá lugar la primera funcion ordinaria ó de abono.

Agradecida la empresa á los favores con que el público la ha distinguido en los años anteriores, no ha omitido gastos ni sacrificios de ningun género para continuar dando al espectáculo predilecto de los habitantes de esta capital todo el brillo y lucidez que el mismo requiere.

El Sr. Tinajero y Martinez, oficial del Consejo de Estado, ha escrito un interesante folleto titulado *Polystoria*, en que de una manera magistral y demostrando gran erudicion, manifiesta el estado de la historia en todos los países de Europa en el siglo XVII, con relacion á la filosofia y á los historiadores de aquella época.

Este trabajo, que ha de facilitar notablemente el estudio de la Historia, precisamente en el período más intrincado y revuelto de ella, precede á otros estudios que, acerca de la influencia del reinado de Luis XIV en las naciones europeas, proyecta publicar el señor Tinajero.

Anoche publicó la *Gaceta Universal* el siguiente suelto, que fué muy comentado:

«Ciertas denuncias, hechas por un periódico que se ocupa sólo de asuntos municipales, eran muy comentadas entre algunos concejales y diputados, porque si los hechos son ciertos, dada su gravedad y el descuido administrativo que revelan, no deben pasar desapercibidos para quien corresponde, y si no lo son, tan poco merecen el olvido, porque es menester demostrar su inexactitud y hacer pública, en bien de las autoridades del Municipio, cuyo prestigio es preciso mantenerlo á grande altura.»

Seccion comercial.

Ocaña 4 de Abril.—Hé aquí los precios de este mercado:

Trigo á 60 rs. fanega (55'5 litros); cebada á 32. Vino tinto á 10 reales arroba (16'13 litros.)

Garbanzos de 40 á 60 reales [arroba (11'1/2 kilos.)

Patatas á 51 cuartos arroba (11'500 gramos.)

Tocino á 34 cuartos libra (460 gramos.)

Petróleo á 43 rs. lata (19 litros) con derecho de consumo; aguardiente de 36 á 50 rs. arroba, segun grados y clase; aceite nuevo, por carros á 53 reales arroba (12'56 litros) para la poblacion á 37.

Pan de 2 libras (920 gramos) á 13 cuartos.

Carne de oveja á carnero á 24 cuartos libra (460 gramos); cordero á 22.

Nava 4 de Abril.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Vino comun de 10 á 18 rs. cántaro; superior á 22; vinagres á 12, 14 y 16; aguardiente comun á 36 rs. cántaro; anisado á 38. espíritus de 90 á 114.

Santander 4 de Abril.—Aceite: Se colocó un wagon de pellejos, pagándose á 40 1/2 rs. al contado, debiéndose la mejora alcanzada en el precio al derecho módico establecido y á las noticias favorables que comunican de Andalucía.

Con agregar á esto la llegada de 125 sacos de arroz y 85 cajas de jabon de Liverpool en el vapor *Marta*; 118 sacos de arroz de Valen; 100 en el *Romero Ortiz* y 18 en el *Asturias*; 25 cajas de jabon de Bilbao en el *Pelayo*, y 45 de San Sebastian en el *Fernandez Sans* está dicho todo.

Maiz: Han llegado diferentes partidas de Galicia, y algunas pequeñas, por vía de muestra, del extranjero; pero, por su clase y circunstancias, se da la preferencia al primero.

La partida más importante consiste en 2.000 fanegas en una mano, que han llegado á pagarse hasta 34 1/2 rs. las 87 libras; pero el tenedor solicita con firmeza 35, precio que no será difícil obtener; primero, porque la existencia de la plaza es corta, y segundo, porque el consumo empieza á despertar la demanda.

Azúcares: Hânse recibido 400 cajas, 187 bayones, 61 sacos, por vapor *Manila*, y 122 bayones, 12 sacos por *Romero Ortiz*.

Y, segun nuestro informes, deben haberse enajenado las 400 cajas por *Manila*, sin que podamos citar el precio por no conocerlo.

Maro 2 de Abril.—Cumpliendo con el deber que nos hemos impuesto de dar á conocer semanalmente en esta seccion del periódico á nuestros lectores el estado ó aspecto del negocio de vinos en las Riojas, recogiendo las impresiones de cosecheros y comisionistas, y manifestando las noticias exactas que nos transmiten nuestros celosos correspondientes de los principales centros productores, debemos manifestar en esta revista con poca diferencia cuanto indicábamos en nuestros últimos números. Parece ser que el comercio de vinos, si bien no ha tomado aún un carácter general en las transacciones, se nota que en varios puntos donde ha reinado hasta hace poco una calma completa, empiezan á sucederse las ventas, pues los cosecheros, comprendiendo sus intereses, ceden sus caldos á precios regulares, sin exageracion, olvidándose de las pretensiones habidas en otros años, calculando razonadamente de las causas que en parte han motivado la gran paralización sufrida en esta zona, tan favorecida en otras épocas, y deseosos así de facilitar las operaciones.

Hé aquí algunas noticias detalladas de ventas realizadas en estos dias:

Angunciana.—Los comisionistas señores Serrano Marcelino y compañía han realizado algunas partidas de vino, entre otras 300 cántaras del cosechero don Lucas Gayangos, al precio de 12 3/4 reales.

Azofra.—El cosechero y propietario D. Angel Arteché cedió mil y pico de cántaras á precio que ignoramos.

Ollauri.—Sigue la paralización en esta bodega; se han despachado tan sólo en estos dias unas pequeñas partidas al precio de 15 rs.

Casalareina.—Parece ser que en esta plaza se han vendido en esta semana algunos miles de cántaras al precio de 13 y 13 1/2 rs una.

Baños de Ebro.—Ha dado salida en esta semana á unas 4.000 cántaras próximamente á los precios de 12 rs, hechas por la casa de los Sres. Ruiz de Velasco y compañía.

Uruñel.—Ha despachado varias partidas compradas por los comisionistas Sres. Guardia y compañía, y Sr. Lardhy, de Cenicero, á precios variados desde 12 1/2 á 15 rs. cántara.

Villabuena.—Los Sres. Ruiz de Velasco y compañía han envasado en estos dias algunos miles de cántaras á los precios de 12 1/2 y 18 rs., y segun parece, continúan ajustando.

San Asensio.—Empieza á notarse algun mayor movimiento, despues de la gran calma sufrida; son varios los comisionistas que se han llegado á esta bodega á probar vinos y llevado muestras pidiendo precios: estos son, para el consumo de la localidad, de 14 á 15 reales, y á estos tipos podrian hacerse muy buenas partidas.

Eliego.—Sabemos se ha continuado en esta semana envasando varias partidas, á los precios variados que dimos á conocer en la anterior semana.

En el mercado de cereales de Haro rigieron los precios siguientes:

Trigo de 58 á 62 rs. fanega; cebada de 31 á 33; avena de 22 á 24; centeno de 35 á 36; alubias valencianas de 72 á 74; empaladas de 60 á 62; caparrones blancos de 70 á 72; encarnados de 62 á 64; habas blandas de 42 á 44; duras de 35 á 36; arbejas de 33 á 34; ricas de 38 á 40.

Villareayo (Búrgos) 2 de Abril.—Los precios de este mercado son:

Trigo blanquillo á 58 rs. fanega; rojo á 50; álaga á 54; maíz á 36; centeno á 37; cebada á 31; yeros á 28; lentejas á 60; alubias á 60; guisantes á 70.

Harina de primera á 21 rs. arroba; de segunda á 20; de tercera á 19.

Líquidos: Aceite á 54 rs. cántaro; vino blanco á 28; tinto á 26; vinagré á 28.

Ganados: Bueyes de labor á 800 reales uno; novillos de tres años á 1 000; vacas cotrales á 900; cerdos al destete á 110; de seis meses á 400; de un año á 600; ovejas á 40; emparejadas á 76; carneros á 70; corderos á 20.

Peñafiel 5 de Abril.—Despues de un temporal de fuertes calores, impropios de la estación, ha vuelto el tiempo frío, cambiando el tiempo é imperando el Norte, que esteriliza las tierras, las cuales, en general, están faltas de agua.

El mercado de hoy estuvo muy concurrido, cotizándose los diferentes artículos á los precios siguientes:

Trigo á 55 rs. fanega; centeno á 28; cebada á 30.

Algarrobas á 25; yeros á 26; alubias á 60; avena á 22.

Garbanzos á 140, 120 y 85, segun clase; muelas á 45; guisantes á 38.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19 y de tercera á 15.

Salvado fino á 16 rs. fanega; salvadillo á 13.

Patatas á 3 rs. arroba.

Vinos: La situacion de este caldo viene siendo la misma que tenemos avisado, y el precio es de 10 rs. cántaro.

Arévalo 6 de Abril.—Precios que rigen en este mercado:

Trigo de 54 á 58 rs fanega; centeno de 28 á 29; cebada de 31 á 32; algarrobas de 25 á 26; garbanzos de 130 á 200.

Garbanzos muy poco buscados, y se cambian algunos para sembrar de 30 á 36 rs. fanega de 12 almudes.

Ganados, siguen bien, aunque con poca cria, consecuencia de la viruela del año pasado.

Rueda (Valladolid) 5 de Abril.—Hé aquí los precios de este mercado:

Trigo á 55 rs. fanega; cebada de 30 á 31; algarrobas de 23 á 24.

Harina de primera á 20 1/2 rs arroba; de segunda á 19; salvadillo á 16 reales fanega.

Patatas de 5 á 6 reales arroba, segun clase.

Líquidos: Aceite á 62 rs arroba; vino blanco de 11 á 14 rs. cántaro, segun clase; tinto á 13; aguardiente anisado de 20, á 34; sin anisar á 24; espíritu de vino de 35, á 100.

Nava del Rey 5 de Abril.—Trigo á 55 rs. fanega; centeno á 28 y 30; cebada á 32; este grano muy escaso y solicitado.

Garbanzos de primera á 150 y 160; alubias superiores á 80.

Vino tinto á 13 rs. cántara; blanco á 11.

Aceite á 54 rs. arroba.

Mañera 5 de Abril.—Trigo á 54 reales fanega; maíz á 40; cebada á 28; avena á 22; salvado de primera á 12; de segunda á 10; echaduras á 4.

Patatas á 6 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 15 rs. las 12 libras; vino tinto á 13 rs. cántaro; vinagré á 8; aguardiente sin anisar á 17.

Petróleo á 3 rs. litro.

Arévalo (Avila) 31 de Marzo.—En partidas sobre wagones cotizamos á 56 reales el trigo.

La cebada, de la que se habian vendido 400 fanegas, de 30 á 31.

Centeno 60 fanegas á 28 50.

Algarrobas 300 á 23.

Seccion religiosa.

Dia 9.—Domingo de Resurreccion.—Santa Maria Cleofe y Santa Casilda, Virgen.

Dia 10.—San Daniel, y San Ezequiel, profetas y San Macario.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 49.

LIBROS DE COMERCIO Mayor y Diario, con papel y buen rayado. Buena encuadernación, y de marca comua y marca coronada. A precios económicos. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AL ENFERMO LECTOR.

Aconsejamos seguir los pasos de la multitud que ha encontrado alivio en las Píldoras Azucaradas de Bristol. Su operación medicinal abraza una esfera muy extensa. No solo producen los efectos más benéficos en todas las enfermedades inmediatas del estómago, el hígado y el vientre, sino en un gran número de dolencias incidentales. En los espasmos y convulsiones de todas clases son el mejor de los medicamentos conocidos, y así lo atestiguan los médicos más eminentes y los legos en la materia. Renuevan el sistema, regulan el vientre, y son inapreciable en los casos de prostración física, ya sea debida a lo avanzado de la edad, ya a la

debilidad de la constitución ó a una dolencia especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—424.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscripciones a este popular diario, a razón de 2 ptas. 50 ctmos. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

SALUD A TODOS *segunda edición* *diagnóstico por el análisis de la orina* *algebra por el análisis de la orina* *de D. J. KARRY, de Londres, la* **REVOLUCION ABABIGA.** 32 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis gastralgias, isis pulmonar, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catártico Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde reside parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que es infeliz padeciendo dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuvo la idea de aconsejarle tomara la Revolucion de Harry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De CHASSLERS, condesa de Gouges.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La Sra. Maria Joly, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, no una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con tos, vómitos, y otros síntomas de 25 años.—Núm. 46.210: El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744: El doctor medico Shorland, de hipocondria, y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del gotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositaris en España, Sres. Almazan y Martin, Zoco, 5. Soriano y es-pañol, Garmicaria, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Lorea, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateas.

«La Rosa» y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

312-188

TARJETAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 ctmos de peseta la línea; por dos días 4, y por tres en adelante 3; los blancos y las mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comu-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.
Día 11 Abril. SALIDA. PUESTA.
Sol. 5 31 m. 6 32 m.
Luna. 1 24 m. 11-33 m.

Boletín religioso
Santos.—Martes: San Leon I. p. y dr. y San Antipas mrs.
Cultos.—En la iglesia de San Agustín continúa mañana el solemne octavario que a Jesús Sacramentado dedica su venerable congregación de Vela y Alumbrado. Todas las mañanas se descubrirá a las 8, la roveña se leerá a las 9, habrá misa mayor a las 10, de 11 a 12 se cantará nona, a las 4 de la tarde se oficiarán completas y seguirá el Santo Rosario, trisagio, sermón, novena, letanía del Sacramento, salmo *Credidi* y reserva, con acompañamiento de orquesta. Hay concedidas muchas indulgencias para esta congregación. Mañana predicará D. José Beneyto y Beneyto.

—En la iglesia de religiosas Carmelitas, se dará la Bendición Papal dos veces el martes de Pascua, la primera a las 8 de la mañana y la segunda a las 9 de la tarde.

Espectáculos.
TEATRO DE ROMEA.
FUNCION PARA MAÑANA MARTES: 3.ª DE ABONO.
La ópera italiana en cuatro actos: *Un ballo in maschera.*
A las 8 y media de la noche.

Anuncios.
DEPENDIENTE. Uno de 43 años está en disposición de colocarse en cualquier establecimiento de comercio, ó tienda de abaceria. Se dará razon en la imprenta de este periódico.

REGALO A LOS FUMADORES.
A los que compren una docena de libritos de papel de Méjico acidulado, recomendado por el célebre doctor D. Gabriel de la Puente, catedrático de la Universidad Central de Madrid y con dictámenes del Colegio de Farmacéuticos y del célebre higienista D. Carlos Ronquillo de Barcelona, se le regalará una magnífica pastil a de jabon de olor que en las perfumerías cuesta 2 rs.

Para los que padecen de los resaca recomendamos el tan aprobado por los facultativos con el nombre de papel caña de azúcar yodurado.
Despacho Central: Drogueria de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.

Dans l'espace de 4 mois ont lieu en ITALIE les importants tirages suivants:
1. Maj Ville de GENES avec un lot de fr. 80.000.
1. Juillet Ville de NAPLES id. id. 75.000.
10. Id. Ville de BARI id. id. 100.000.
20. Aout Ville de BARLETTA id. id. 50.000.

Ainsi qu'environns 230 autres lots d'un valeur de id. 50.000. Ce qui forme un total **305,000 fr. de Lots** que seront gagnés dans ces quatre tirages.

Les billets qui participent a tous les lots de ces grands tirages se vendent **1 fr. 70 Chaque Billet.**

L'acheteur de 5 billets en reçoit 6 et l'acheteur de 50 en reçoit 62.
Les billets s'expedient dans toutes les parties du monde contre remis du montant.

Cette est une tres-heureuse occasion de tenter la fortune dans la maniere plus facile et peu coûteuse etant que l'acheteur peut gagner les lots dans toutes les tirages comme en gagnant pas dans le premier il a toujours probabilité dans lots succésifs.

Joindre a chaque demand fr. 0.25, pour affranchissement ou expédie gratis la liste des numeros gagnant de chaque tirages. S'adresser jusqu'au 27 Avril a la

BANQUE CROCE FR. DE FEU MARIUS a GENES, place S. George, 32, Et. 1.ª — (fondée en 1874).
La correspondance de la France arrive en Italie en 36 heures.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS PATERSON con BISMUTO Y MAGNÉSIA
Centrales Males del Estómago, Acedias, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Pastillas: 12 Rs. — Polvos: 24 Rs.
Adm. DETHAN, Farmaceo en PARIS



Aceite de bellotas
PARA EL CAPELLLO. (Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profético (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.
Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ENOLATURO
Regenerativo y depurativo de la sangre, del doctor PA...
Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades medicas del mundo **1140 AÑOS DE ÉXITO!!!**
Remedio segurísimo para la curacion de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como: los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas ó humores frios, los dolores reumáticos por crónicos que san, la sífilis antigua, la gota, las fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc.
Ningun enfermo que ha tomado el Enolaturu ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebeldes que estas fueran.
De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.
NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Enolaturu que se venda a un precio inferior al que aparece el prospecto.
Farmacia del Gobo Paz, Real — SEÑOR ELOYA.

COMPANIA COLONIAL
Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor.
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Única casa en su ramo premiada en la **Exposicion Universal de Paris** CON DOS MEDALLAS.
CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO
SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE.
ACREDITADOS CAFES
LOS ÚNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.
GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.
Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.
Sucursal. Montera, 8.
MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho — Ferrer hermanos, plaza de S. Julian — Gabriel Raigal, Arco de Verónicas

BISMUTO ALBUMINOSO DE BOILLE
Mas activo y menos irritante que el Bismuto ordinario, tiene un sabor agradable.
Firmado por Boille, PARIS, 22, Rue la Fayette. — MADRID, Saavedra Surda, 31.
En Murcia, D. Lucas Serrano.

Gran éxito en Paris
VELOUTINE CH FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.
Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Droguerías y tiendas de quincalla.
Descartar de las falsificaciones.
En Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 3 ó 5 horas, tomando LAS CAPSULAS TERROFUGAS de MORIN, MICHEL, Arenal, 2, Atocha, y principales farmacias.
25 rs. frasco, y por 65, se remite certificado a provincias.

PRODUCTOS DE LA FARMACIA DELPECH
PARIS.—23, Rue du Bac, 23.—PARIS
CAPSULAS CON EXTRACTO ETHERIZADO DE CUBEBA DELPECH
Contra el catarro de la vejiga, la hematuria y la leucorrea. Los médicos lo consideran como el verdadero estimante de las mucosas irritadas.—La Caja, 20 rs.—Los D^{rs} Ricard, Voillemier, etc. lo prescriben especialmente.
EL SACARURO DE CUBEBA preparado para los niños, es el mejor remedio contra el Grup ó GARRITILLO.—La Caja, 14 rs.
CAPSULAS DE EUCALYPTUS DELPECH se emplean con el mejor éxito en las enfermedades del pecho, catarro, asma, los congestivos, neuralgias, jaquecas, gota y reumatismo. El EUCALYPTUS se prescribe tambien en jarabe, pasta, vino, limonada, esgarritillo. Bajo la forma de ALCOHOLATURA, es excelente para curar y desinfectar las llagas y para los sobrepesos.—Caja, 12 rs.
PÍLDORAS DE PODOFILINA DELPECH incomodidad tan penosa y tenaz, se combate con éxito con estas Píldoras. Su efecto es tan seguro que las recomiendan especialmente los médicos mas eminentes.—La Caja, 9 rs.
MADRID.—POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sorbo, 31 D. José Benedicto

Pildoras y unguento Holloway.
PÍLDORAS HOLLOWAY.
Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manual de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan toa y energia a los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.
Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo saluffera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.
UNGUENTO HOLLOWAY.
La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. G., antes 244 Strand.

PILDORAS DE BRISTOL.
Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,** y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérpese con ellas la salud perdida.
De venta en todas las Boticas y Droguerías.
De venta en las principales farmacias y drogueria de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.
Imprenta de LA PAZ.



LICOR BREA MUNERA.
Este licor es el mejor para el estómago, el hígado y el vientre, y es el remedio mas eficaz para curar las enfermedades de estos órganos, como son: la acedia, la gastritis, la hipocondria, la dispepsia, la indigestion, la flatulencia, la eructacion, la náusea, el vómito, la diarrea, la disenteria, la colera, etc. etc. Se vende en todas las farmacias y droguerías.
Vente en las farmacias y droguerías.
Autor: Ferrer, 22, Barceles.
FERRER HERMANOS.

GUANTES de cabritilla, y de piel de Suetia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veciniano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

Depósitos: en Murcia farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez.